

ACTA: ACT/CG/SE-70/13/09/2010

FECHA: Trece de septiembre del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas con treinta minutos del día trece de septiembre del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día, y
5. Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se suspenden los plazos y términos procesales, relativos a los recursos de revisión, presentados por cualquier medio ante el Instituto, en donde sean Sujetos Obligados, aquellos que se encuentren afectados por las lluvias e inundaciones presentes en algunas regiones del territorio veracruzano, que materialmente hagan imposible llevar a cabo notificaciones o cualquier otro acto procesal que se requiera efectuar de manera personal (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi).

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

ACTA: ACT/CG/SE-70/13/09/2010

FECHA: Trece de septiembre del año dos mil diez

para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

ACUERDO CG/SE-446/13/09/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día *“Discusión y en su caso aprobación para la emisión de Acuerdo del Pleno por el que se suspenden los plazos y términos procesales, relativos a los recursos de revisión, presentados por cualquier medio ante el Instituto, en donde sean Sujetos Obligados, aquellos que se encuentren afectados por las lluvias e inundaciones presentes en algunas regiones del territorio veracruzano, que materialmente hagan imposible llevar a cabo notificaciones o cualquier otro acto procesal que se requiera efectuar de manera personal”*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que es un hecho notorio las severas inundaciones que se han presentado en algunas regiones del Estado de Veracruz, y las consecuencias que este fenómeno meteorológico han causado, como son los damnificados, las evacuaciones de ciudades y el cierre de los servicios municipales en los Ayuntamientos afectados, razón por la cual no se han podido notificar los recursos de revisión, IVAI-REV/269/2010/LCMC del Ayuntamiento de Hidalgotitlán e IVAI-REV/271/2010/JLBB del Ayuntamiento de Uxpanapa, lo que provoca que los mismos no puedan continuarse, y siendo el caso que indudablemente esto se seguirá produciendo mientras duren las contingencias de mérito, por lo que se propone suspender los plazos y términos procesales, relativos a los recursos de revisión, identificados como IVAI-REV/269/2010/LCMC del Ayuntamiento de Hidalgotitlán e IVAI-REV/271/2010/JLBB del Ayuntamiento de Uxpanapa, así como

ACTA: ACT/CG/SE-70/13/09/2010

FECHA: Trece de septiembre del año dos mil diez

los que se presenten por cualquier medio ante el Instituto, en donde sean Sujetos Obligados, aquellos que se encuentren afectados por las lluvias e inundaciones presentes en algunas regiones del territorio veracruzano, que materialmente hagan imposible llevar a cabo notificaciones o cualquier otro acto procesal que se requiera efectuar de manera personal.

Para lo cual los actuarios deberán consultar el boletín meteorológico que diariamente emite la Secretaría de Protección Civil, y consultar las condiciones en que se encuentran las zonas afectadas, así como llamar vía telefónica por medio de la secretaria asignada a la Secretaría General, al enlace de la unidad estatal de protección civil, y consultar si en aquellos municipios en los que se deba notificar alguna actuación, existe algún riesgo que impida llevar a cabo las mismas.

Por ejemplo en el boletín emitido el día de hoy, consultable en la siguiente dirección electrónica: <http://oc4jver.veracruz.gob.mx/protCivil/accionesServlet?accion=reciente>, se señala que: "... en las cuencas de Papaloapan, Coatzacoalcos y Tonalá, la situación sigue siendo crítica por las amplias áreas inundadas. Asimismo, no se descarta que las lluvias que se presenten pudieran ocasionar deslaves, crecidas de arroyos e inundaciones en áreas urbanas. Por todo lo anterior, se recomienda extremar las precauciones pertinentes y atender las recomendaciones de Protección Civil."

Una vez hecho lo anterior, los actuarios deberán levantar razón actuarial al respecto y con base en ello el Pleno determinará en cada caso, la suspensión del procedimiento si fuera necesario.

Esta es la propuesta, misma que se pone a consideración del Pleno para que en caso de tener observaciones las manifiesten en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-70/13/09/2010

FECHA: Trece de septiembre del año dos mil diez

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-447/13/09/2010

PRIMERO. Se suspenden los plazos y términos procesales, relativos a los recursos de revisión IVAI-REV/269/2010/LCMC del Ayuntamiento de Hidalgotitlán e IVAI-REV/271/2010/JLBB del Ayuntamiento de Uxpanapa, en forma retroactiva a partir de la fecha en que se presentaron los mismos.

SEGUNDO. En los recursos de revisión presentados por cualquier medio ante el Instituto, con posterioridad a este Acuerdo, en donde sean Sujetos Obligados, aquellos que se encuentren afectados por las lluvias e inundaciones presentes en algunas regiones del territorio veracruzano, que materialmente hagan imposible llevar a cabo notificaciones o cualquier otro acto procesal que se requiera efectuar de manera personal, se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Los actuarios deberán consultar el boletín meteorológico que diariamente emite la Secretaría de Protección Civil, y consultar las condiciones en que se encuentran las zonas afectadas, así como llamar vía telefónica, por conducto de la secretaria de la Secretaría General, al enlace de la unidad estatal de protección civil, y consultar si en aquellos municipios en los que se deba notificar alguna actuación, existe algún riesgo que impida llevar a cabo las mismas
2. Una vez hecho lo anterior, los actuarios deberán levantar razón actuarial al respecto y con base en ello el Consejero Ponente determinará en cada caso que estén instruyendo, la suspensión del procedimiento si fuera necesario.

TERCERO. Los procedimientos se reanudarán por Acuerdo del Consejero Ponente, si determina que las contingencias ambientales han cesado, teniendo a la vista la razón del actuario notificador, que deberá basarse en el boletín meteorológico correspondiente y en el informe que rindan las autoridades competentes en su caso.

CUARTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Coordinador de Acuerdos, Secretarios de Estudio y Cuenta, así como a los Actuarios Notificadores, para su aplicación y observancia.

ACTA: ACT/CG/SE-70/13/09/2010

FECHA: Trece de septiembre del año dos mil diez

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo por medio del portal de Internet del Instituto, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de septiembre de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González
Titular del Órgano de Control
Interno, en funciones
de Comisario del Órgano de Gobierno

Fernando Aguilera de Hombre
Secretario General